



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 167 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240003873, sobre transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA- HUANCANÉ-PUNO", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N° 2175561;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DE ALCALDIA N° 117-2019-MDR/A, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO, para la ejecución en los ejercicios 2021, 2022, y 2023, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 407-2023-GRI-GR PUNO, de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA - HUANCANÉ – PUNO segundo componente, Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Cahuaya con ubicación física en la localidad Cahuaya del distrito de Rosaspata, provincia de Huancané y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 002000-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO" Segundo Componente, Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Cahuaya;

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024 se reconfirma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA-HUANCANÉ-PUNO – segundo componente:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 167 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Cahuaya , contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes:

COMPONENTE Nº 01 – BLOQUE 06 AULAS, COMPONENTE Nº 02 – SERVICIOS HIGIÉNICOS, COMPONENTE Nº 03 – BLOQUE CAJA DE ESCALERAS, COMPONENTE Nº 04 – BLOQUE CAJA DE ESCALERAS, COMPONENTE Nº 05 – BLOQUE CERCO PERIMÉTRICO, COMPONENTE Nº 06 EQUIPAMIENTO ESCOLAR, COMPONENTE Nº 07 – PREVENCIÓN COVID 19

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO Nº 01 CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

| DESCRIPCIÓN | LIQUIDACIÓN TÉCNICA | % | LIQUIDACIÓN TÉCNICA | % | DIFERENCIA (A-B) |
|--------------|---------------------|-------|---------------------|-------|------------------|
| COSTOS TOTAL | S/ 2'081,049.00 | 98.60 | S/ 2'046,338.69 | 96.95 | S/ 34,710.31 |

Fuente: literal V. Conciliación Técnico- Financiera, del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO Nº 02 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TIPO DE COSTO

| COSTOS | DETALLE | PRESUPUESTO | | MAYOR COSTO | MENOR COSTO |
|-------------|--|----------------|--------------|-------------|-------------|
| | | PROGRAMADO (*) | EJECUTADO | | |
| DIRECTOS | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –PERSONAL | 756,182.68 | 654,965.76 | | 101,216.92 |
| | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES | 903,622.93 | 870,920.81 | | 32,702.12 |
| | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS | 30,821.90 | 12,235.84 | | 18,586.06 |
| | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS. EQUIPO Y MOBILIARIO | 25,980.00 | 25,980.00 | | |
| INDIRECTOS | GASTOS GENERALES | 275,225.67 | 373,556.69 | 98,331.02 | |
| | GASTOS DE SUPERVISIÓN | 106,607.00 | 106,082.69 | | 524.31 |
| | GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 7,856.25 | 2,596.90 | | 5,259.35 |
| | GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 4,364.84 | | | 4,364.84 |
| | GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO | - | - | | - |
| TOTAL (S/.) | | 2'110,661.28 | 2'046,338.69 | | 64,322.59 |

Fuente: Numeral 4.5 Balance de Ejecución Presupuestal por Tipo de Costo del informe de la Liquidación Técnica Financiera.

(*) Según expediente técnico modificado Nº 02 aprobado mediante RGGR Nº 215-2022-GRI-GR PUNO.

CUADRO Nº 03 CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

| PARTIDAS | CONCEPTO | EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO (S/.) | EJECUCIÓN DEL GASTO (S/.) | | | | EJECUCIÓN DEL GASTO |
|-------------|--|------------------------------------|---------------------------|--------------|----------|--------------|---------------------|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | TOTWO S/ | |
| 2.6.2.2.2.3 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL | 991,680.53 | 435,817.28 | 549,552.42 | | 985,369.70 | 6,310.83 |
| 2.6.2.2.2.4 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –BIENES | 925,679.93 | 371,108.41 | 531,805.15 | | 902,913.56 | 22,766.37 |
| 2.6.2.2.2.5 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS | 41,492.72 | 11,035.84 | 9,360.00 | 3,000.00 | 23,395.84 | 18,096.88 |
| 2.6.3.2.2.2 | MOBILIARIO | 25,980.00 | - | 25,980.00 | | 25,980.00 | - |
| 2.6.8.1.4.1 | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL. | 123,868.35 | 58,183.96 | 49,464.43 | | 107,648.39 | 16,219.96 |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 1,889.75 | - | 1,031.20 | | 1,031.20 | 858.55 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 70.00 | - | - | | - | 70.00 |
| TOTAL (S/.) | | 2'110,661.28 | 876,145.49 | 1'167,193.20 | 3,000.00 | 2'046,338.69 | 64,322.59 |

Fuente: Literal 4.7 Cuadro Comparativo entre Partidas del informe de la Liquidación Técnica Financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 167 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024.....



CUADRO Nº 04
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO | AÑO - 2021 S/ | AÑO - 2022 S/ | AÑO - 2023 S/ | TOTAL S/ |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| PROGRAMADO | | | | 2'110,661.28 |
| EJECUTADO | 876,145.49 | 1'167,193.20 | 3,000.00 | 2'046,338.69 |
| DIFER. EJECUCIÓN PPTAL - SALDO | | | | 64,322.59 |

Fuente. Literal D. Ejecución del Presupuesto del informe de la Liquidación Técnica Financiera.

Estando al anexo Nº 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir, suscrita por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora; Informe Nº 002000-2024-GRP/ORSYLP, del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 014795-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO" segundo componente, INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA DE CAHUAYA, CUI Nº 2175561, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2021, 2022 y 2023, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancané - Gerencia Regional de Educación Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancané – Gerencia Regional de Educación.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

